

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN Nº 0036-2020/SBN-OAF

San Isidro, 02 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 430-2020/SBN-OAF-SAA, de fecha 22 de Octubre de 2020, en el cual se recomienda, aprobar la donación de bienes, a favor de la Municipalidad Distrital de Pallasca; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, normas y procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439, establece que las directivas de la SBN se mantienen vigentes en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo;

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, de conformidad con el artículo 122º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante la donación entre otros actos;

Que, el sub numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, define la **donación**, como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Que, mediante Resolución N° 007-2020/SBN-OAF de fecha 21 de Febrero de 2020, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó la baja de cinco (05) camionetas por la causal de estado de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, el sub numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece el procedimiento del acto de donación, el cual inicia con la presentación de la solicitud de donación a la entidad propietaria de los bienes, justificando la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines y el beneficio que reportara al Estado;

Que, la Municipalidad Distrital de Pallasca mediante Oficio N° 086-2020-MDP-ALC - S.I. N° 15282-2020 de fecha 24.09.2020 a través de su Alcalde, Miranda Alvino Ronald Amílcar, solicita a la SBN la donación de un vehículo, que serán utilizados para las actividades que desarrolla la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad;

Que, mediante el Informe del visto, se recomienda proceder con la donación de una camioneta, detallado en el Anexo A, a favor de la Municipalidad Distrital de Pallasca, encontrándose la SBN en la posición de efectuar sobre dicho bien, cualesquiera de los procedimientos de disposición establecidos en la normatividad vigente;

Que, de conformidad con el artículo 124º del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces es competente para emitir la resolución aprobatoria que sustente el acto de disposición de los bienes muebles;

Que, de conformidad con el Informe N° 430-2020/SBN-OAF-SAA, y habiéndose cumplido con la normatividad sobre la materia, corresponde emitir la resolución autoritativa que apruebe la transferencia en la modalidad de donación de una (1) camioneta conforme al ANEXO A: Cuadro de Descripción de Vehículo para Trámite de Donación a Favor de la "Municipalidad Distrital de Pallasca";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la transferencia en la modalidad de donación de una (1) camioneta de placa EGQ-614, cuyo detalle se encuentra descrito en el Anexo A adjunto a la presente Resolución, a favor de Municipalidad Distrital de Pallasca, Departamento de Ancash, por el valor total neto en libros de S/. 7,094.51 (Siete mil noventa y cuatro con 51/100 Soles).

Artículo 2º.- DISPONER que el Sistema Administrativo de Abastecimiento, realice la entrega de los bienes muebles dados en donación a favor de la Municipalidad Distrital de Pallasca, asimismo efectúe la acciones administrativas que correspondan, debiendo suscribir el acta de entrega - recepción con el donatario, precisando que la Municipalidad Distrital de Pallasca deberá asumir los gastos que irroque el traslado de la donación aprobada.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

SAA

Firmado por:

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO A: CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO PARA TRÁMITE DE DONACIÓN A FAVOR DE LA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA"

REFERENCIA: INFORME TÉCNICO N° 013-2020/SBN-OAF-SAA-CP, RESOLUCIÓN N° N° 007-2020/SBN-OAF

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO							ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.	VALOR DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/ AL 31.12.2019	VALOR NETO S/ AL 31.12.2019	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	N° DE MOTOR	N° DE SERIE	N° DE PLACA	AÑO FABRICACIÓN							
1	CAMIONETA	678250000012	TOYOTA	HILUX	PLATA METALICO	2TR6622945	MR0FX22G291015247	EGQ-614	2008	R	1503.0101	42,567.03	35,472.53	7,094.50	DONACIÓN	DEP. ABANCAY
TOTAL											42,567.03	35,472.53	7,094.50			



Firmado digitalmente por:
 DIAZ CALLE Herbert David FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 22/10/2020 16:42:27-0500